



PRIVATE BANKING GESTIÓN

Salvador Delgado Pulido
Director de Cumplimiento Normativo
Santander Private Banking Gestión, SGIIIC

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División Entidades Registradas del Mercado de Valores
Instituciones de Inversión Colectiva
C/ Edison, nº4
28006 Madrid

Madrid, a 20 de noviembre de 2020

Ref. Hecho Relevante Endeudamiento IIC obligaciones frente terceros >5% – HERNANZAR, SICAV, S.A.

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.1, apartado c) del RD 1082/2012, ponemos en conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la SICAV de referencia:

El día 18 de noviembre de 2020 se produjo una situación transitoria de endeudamiento del 6,84% sobre el patrimonio de la entidad de referencia, consecuencia de un desfase entre operaciones de compra y venta de activos. La situación quedó regularizada con fecha 19 de noviembre de 2020.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Santander Private Banking Gestión, SGIIIC